



El Colegio de Enfermería de Alicante denuncia que el Ayuntamiento de Denia establezca como requisito para dirigir la residencia municipal un título universitario de grado o equivalente de Ciencias Sociales y/o jurídico

De este modo se excluye el acceso a dicho puesto por medio de concurso de méritos a, entre otros profesionales del ámbito sanitario, los de Enfermería

La entidad colegial ha remitido sendos escritos al Consistorio y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para protestar por este hecho

(2023-1-12) El Colegio de Enfermería de Alicante ha remitido un escrito al Ayuntamiento de Denia y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que protesta y censura la forma de actuar de dicha corporación municipal al realizar una convocatoria de Técnico/a de Gestión para cubrir una plaza de Director/a de la Residencia Municipal "Santa Llúcia". Unas bases en las que se recoge como requisito para acceder a este puesto el de poseer una titulación universitaria de grado o equivalente en el ámbito de las Ciencias Sociales y/o jurídico, excluyendo el acceso a dicho puesto por medio de concurso de méritos a, entre otros profesionales del ámbito sanitario, los de Enfermería.

Ante ello, se ha trasladado al Ayuntamiento de Denia y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas nuestro desacuerdo por esta circunstancia y la necesidad de que este tipo de decisiones sean supervisadas y analizadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas como máxima autoridad garante de la calidad en cuanto al servicio que debe prestarse a los usuarios de las residencias de mayores en la Comunidad Valenciana y la exigencia, por tanto, de titulaciones acorde a la naturaleza del puesto de dirección de dichos centros.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante consideramos que la capacitación que pueda adquirirse con otras profesiones distintas a las sanitarias nunca podrá igualar ni equipararse a los conocimientos que cualquier profesional de la sanidad, como es el caso de los profesionales de Enfermería, puedan adquirir y aplicar en puestos de dirección de centros como las residencias de personas mayores.

Así es como consideramos que debe ser entendido por la Administración competente que, no en vano, de una forma u otra es a quien compete la regulación y directrices que hayan de regir en las residencias de la Comunidad Valenciana y con mayor razón, si cabe, cuando nos encontramos con la circunstancia de que en la mayoría de casos estas dependen directamente de la propia Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.